

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**116****PINTO****OFERTAS DE EMPLEO**

Por decreto de la concejala-delegada de Deportes y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto según decreto 2021/1712, de 8 de marzo de 2021, de delegación de funciones, con fecha 23 de marzo de 2021, se ha decretado la modificación de las bases específicas y convocatoria para la provisión de plazas de policía, del Ayuntamiento de Pinto, que en su parte dispositiva dice:

Primero.—Modificar las bases reguladoras para la provisión mediante concurso-oposición libre de 6 plazas de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Pinto, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de los años 2020 y 2021, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 147, de 22 de junio de 2021, y 37, de 14 de febrero de 2022, en su artículo 1 “Objeto de la convocatoria. 1.1. Características”.

Donde dice:

“1.1. Características: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre de 6 plazas de Policía de la Escala básica del Cuerpo de Policía Local, encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía del Ayuntamiento de Pinto, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2020 y 2021”.

Debe decir:

“1.1. Características: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre de 9 plazas de Policía de la Escala básica del Cuerpo de Policía Local, encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía del Ayuntamiento de Pinto, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2020, 2021 y 2022”.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 12 de julio de 2022.—La concejala-delegada de Deporte y Recursos Humanos, Lydia Rupérez Alonso.

(02/14.628/22)

